



UN DISTRITO DE UNIVERSIDAD TEMPRANA

# DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BROWNSVILLE

## REQUISITOS PARA VOLUNTARIOS

El Código de Educación del Estado de Texas, 22.053, (b) el cual define a un voluntario de una escuela de distrito como **“una persona la cual brinda sus servicios para o de parte de una escuela del distrito, en instalaciones del distrito o en una actividad patrocinada por o relacionada a alguna escuela dentro o fuera de algún plantel educativo, y el cual no recibe indemnización adicional por encima del reembolso de gastos.”** Voluntarios, chaperones de todos los viajes patrocinados; miembros de (Booster Club) y PTA/PTO necesitarán llenar una solicitud para voluntario si van a tener contacto directo con los estudiantes o si serán voluntarios durante las horas de escuela.

Cualquier persona interesada en brindar sus servicios como voluntario de escuela de BISD para el año escolar 2024-2025 debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Llene a cabo una aplicación del voluntario a través de la internet incluyendo una forma de autoridad para obtener su historial de antecedentes penales. Las aplicaciones están disponibles en el sitio de internet [www.bisd.us/humanresources/newclassified/Campus\\_Clearance\\_Info.htm](http://www.bisd.us/humanresources/newclassified/Campus_Clearance_Info.htm)
- ▶ Su número social podría ser pedido para verificar archivos de antecedentes penales. La póliza del distrito GKG (Legal) requiere un historial de crimen para todos los voluntarios prospectivos de la escuela.
- ▶ Proporcionar pruebas de identidad con su aplicación y una copia de su licencia de conducir válida otorgada por el estado de Texas, ID (Identificación otorgada por el estado de Texas), Pasaporte de los E.U., Cartilla Militar o Tarjeta de Residente con foto.

Una vez que los voluntarios cumplen con estos requisitos, el administrador o el encargado de los padres voluntarios recibirá una “Autoridad para Reportar como Voluntario” que permite el voluntario empezar su servicio. **Los voluntarios no deben reportarse para dar servicio hasta que obtengan la “Autorización”**. Las aplicaciones del voluntario son válidas para sólo un año escolar. Los voluntarios del último año escolar deben renovar sus aplicaciones para el año escolar del 2024-25. Aquellos que se han registrado en el sistema de aplicación de empleo a través de la Internet deben usar la misma identificación de usuario y contraseña para ganar acceso a la aplicación de autorización. Llame a (956) 548-8051 si usted requiere asistencia en el proceso de registración.

Aviso: Aquellos que no son autorizados como voluntario pueden asistir a reuniones y juntas de padre de familia pero no pueden quedarse en la escuela como voluntario.

Para preguntas, llame a la Oficina del Departamento de Recursos Humanos al **548-8051**.